

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.032/85 del registro del Departamento de Compras (N°384.217/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de dieciseis / (16) máquinas teleimpresoras marca Olivetti instaladas en la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que la firma "Olivetti Argentina S.A. C. e I." es la fabricante y única distribuidora de / los productos y de los repuestos para las máquinas, con exclusividad en la venta directa a los usuarios (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma el servicio, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Com- /
pras a efectuar la contratación directa pertinente /
con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." a los /
fines señalados precedentemente, conforme a su presu
puesto obrante a fs. 3/6 y por el importe total de /
////////////////////////////////////

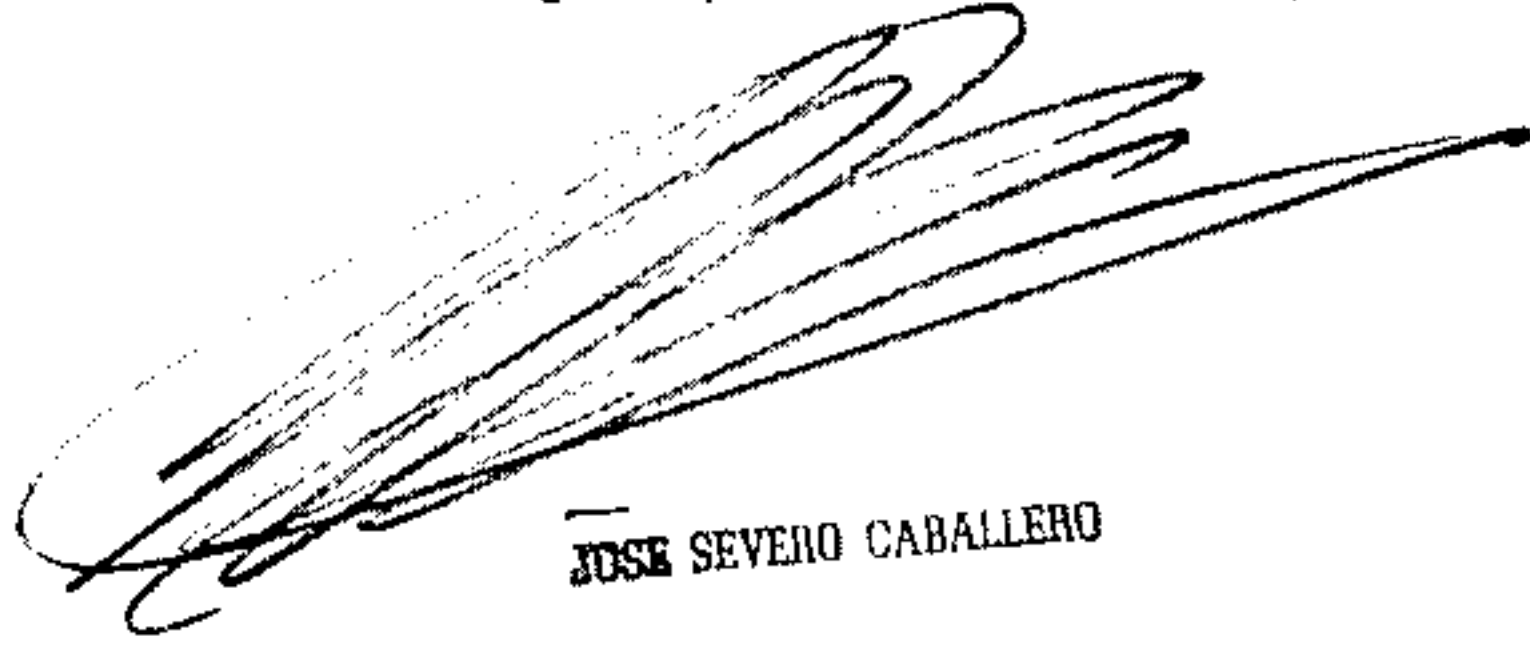
////////////////////////////////////

AUSTRALES CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTINUEVE CON SESEN
TA CENTAVOS (A 5.829,60).-

2º) Afectar el presente gasto
a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros"
(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de /
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, /
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase
al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O*



JOSE SEVERO CABALLERO